

Trigésima Tercera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021. -----

Siendo las once horas con siete minutos del día jueves dieciséis de enero de dos mil veinte, y de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 59, 60, 61, 64, 65 y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; así como lo dispuesto por los artículos 1, 8, 26, 27, 33, 34, 35, 37, 39, 40, 42, 44, 45, 46, 49, 50, 78, 79, 80 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, se reunieron en el Recinto Oficial “20 de Abril” del Palacio Municipal de esta Ciudad de Cancún, Quintana Roo, los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, para llevar a cabo su Trigésima Tercera Sesión Ordinaria, misma que se sujetó al siguiente: -----

-----**Orden del Día**-----

Primero. - Lista de asistencia. -----

Segundo. - Declaración de existencia de quórum. -----

Tercero. - Lectura y aprobación del Orden del Día. -----

Cuarto. - Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. -----

Quinto. - Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la Convocatoria para elegir a los jóvenes que representarán al Ayuntamiento en el programa “Cabildo Juvenil por un Día 2020”, en los términos de propio acuerdo.-----

Sexto. - Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, revocar el décimo punto del orden del día de la Décima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, de fecha veinte de junio de dos mil diecinueve, así como el cambio de situación jurídica, de bien de dominio público a bien de dominio privado y en su caso la donación del inmueble ubicado en la supermanzana 221, manzana 73, lote 1-04, Avenida Chac Mool, de esta Ciudad de Cancún, Quintana Roo, con una superficie de 16,200.89 m2, a efecto de que en el mismo se instale la Compañía de la Guardia Nacional, en los términos del propio acuerdo.-----

Séptimo. - Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, derogar lo correspondiente a la donación de los predios propiedad del Municipio de Benito Juárez, ubicados en la supermanzana 260, manzana 33, lote 8 con una superficie de 7,216.35 m2, y lote 9 con una superficie de 5,460.00 m2, a favor de la Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar, aprobada en el octavo punto del orden del día de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2016-2018, de fecha 30 de agosto de 2017, así como autorizar la donación de estos mismos predios a favor de los Servicios Educativos de Quintana Roo, a efecto de que se construyan y operen planteles de

educación básica, en los términos del propio acuerdo. -----

Octavo.- Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, adicionar la cantidad de 5,214 (cinco mil doscientas catorce) luminarias a la operación y mantenimiento del Servicio de Alumbrado Público que realiza la empresa concesionaria CELSOL, S.A.P.I. de C.V.; así como la implementación de las oportunidades adicionales del programa de soluciones inteligentes para el control y monitoreo en tiempo real, de conformidad a lo previsto en la cláusula trigésima cuarta del contrato de concesión para la prestación del servicio de alumbrado público en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo. -----

Noveno.- Asuntos generales. -----

Décimo.- Clausura de la Sesión. -----

La sesión se llevó a cabo en los siguientes términos: -----

Primero.- En uso de la voz la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, procediera a pasar lista de asistencia. Realizada dicha instrucción, se continuó con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Segundo.- En virtud de encontrarse la **mayoría** de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, con la ausencia justificada del **Ciudadano José Luis Acosta Toledo, Décimo Regidor**; la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, hizo la declaratoria de existencia de quórum. -----

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Tercero.- Declarada abierta la sesión, en uso de la voz, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, procediera a dar lectura al Orden del Día. Al término de la lectura del orden del día, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, sometió a consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento la aprobación del Orden del Día, la cual fue aprobada por **unanimidad**.-----

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Cuarto.- A continuación, el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del Acta de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria. Retomando el uso de la voz la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó se diera lectura al acta. En uso de la voz, el **Ciudadano Luis Pablo Bustamante Beltrán, Décimo Segundo Regidor**, solicitó la dispensa de la lectura del acta de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria, misma propuesta que fue aprobada por **unanimidad**, por lo que la **Ciudadana María Elena**

Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal, solicitó a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, hicieran sus observaciones con relación al acta de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria. No habiendo intervenciones por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se sometió a consideración la aprobación del acta de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria, misma que fue aprobada por **unanimidad**. Seguidamente la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, ratificó la aprobación anterior en los siguientes términos: Aprobada el acta de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria. -----

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Quinto.- A continuación el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la Convocatoria para elegir a los jóvenes que representarán al Ayuntamiento en el programa “Cabildo Juvenil por un Día 2020”, en los términos de propio acuerdo. En uso de la voz la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, con fundamento en los artículos 4º, 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 126, 127, 128, 133, 134 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 65, 66 fracción I inciso p), 68, 69, 70, 86, 89, 90 y demás relativos y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 2º, 3º, 5º fracción VI, VII, XXVII, 73, 74, 92, 93, 342 fracción IV, 342-TER, y demás relativos y aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, 27, 31, 32, 33, 34, 37, 39, 40, 45, 46, 49, 78, 80, 86, 98, 124 Bis fracción VII y demás relativos y aplicables del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que al Ayuntamiento le corresponde la representación jurídica del Municipio, y sus autoridades ejercerán la competencia plena de las atribuciones que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, así como de las demás leyes, reglamentos y disposiciones normativas que de ellas emanen;

Que la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, establece que el Ayuntamiento en materia de gobierno y régimen interior, tiene la obligación de fomentar en el municipio actividades cívicas, culturales, artísticas y deportivas que eleven el nivel de vida de la población;

Que, en ese contexto, y con el propósito de fomentar la cultura de la democracia y la activa participación cívica de todos los jóvenes que representan el futuro de nuestro Municipio y del Estado de Quintana Roo, este H. Ayuntamiento aprobó las siguientes reformas reglamentarias:

1.- Se reformó la fracción XXVII del artículo 5º del Bando de Gobierno y Policía, adicionando un nuevo texto y recorriendo las fracciones de este artículo, en atención a lo siguiente: “**XXVII.- Fomentar y fortalecer, los derechos de la niñez, la cultura de la democracia y la participación cívica de todas las niñas, niños y jóvenes, en las diversas tareas municipales, que eleven el nivel de vida de la población**”;

2.- Se reformó la fracción IV del artículo 342 del Bando de Gobierno y Policía, en atención a lo siguiente: “**IV.- Coadyuvar en el proceso de programación de actividades cívico-educativas, deportivas, cívicas, culturales y artísticas, que eleven**

el nivel de vida de la población y que fomenten a la vez, la cultura de la democracia y la participación cívica de todas las niñas, niños y jóvenes, en las tareas del gobierno municipal”;

3.- Se reformó el artículo 342 TER al Bando de Gobierno y Policía, de conformidad a lo siguiente: ***“Artículo 342 TER. - Se instituyen los programas anuales de “Cabildo Juvenil” y “Cabildo Infantil” por un día, por lo que el Ayuntamiento autorizará cada año, dentro del presupuesto de egresos del municipio, una partida presupuestal suficiente para cada programa, mismos que se realizarán en el mes de febrero y junio respectivamente”;***

4.- Se adicionó con una fracción VII al artículo 124 Bis del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento, de conformidad a lo siguiente: ***“fracción VII.- Expedir, en coordinación con el Instituto Municipal de la Juventud y en representación del Honorable Ayuntamiento, la Convocatoria anual previamente aprobada por el Ayuntamiento, del programa “Cabildo Juvenil por un día”, así como vigilar y dar seguimiento a la selección de los participantes y la logística del evento que para tal efecto realice el Instituto Municipal de la Juventud”;***

Que con dichas reformas publicadas el mes de septiembre del 2019, en el periódico oficial del gobierno estado, quedó institucionalizado el Programa: ***“Cabildo Juvenil por un Día”***, por lo que en ésta oportunidad se somete a consideración de este Órgano Colegiado de Gobierno, la convocatoria para el proceso de selección de “Cabildo Juvenil por un Día”, que se dirigirá a los jóvenes de 18 a 25 años de edad, interesados en hacer públicas sus ideas en búsqueda del mejoramiento de nuestra ciudad y la posibilidad de generar mejores oportunidades en el desarrollo integral de los ciudadanos benitojuarenses;

Que de conformidad con la Convocatoria, que se somete a consideración en esta oportunidad, se elegirán a 17 jóvenes que representaran a cada uno de los integrantes del Cabildo Municipal, mediante el procedimiento contenido en la misma convocatoria;

Que toda vez que con la participación los jóvenes del Municipio en este ejercicio, se pretende obtener el fortalecimiento de una cultura de política representativa y democrática que resulte en un futuro ciudadano más participativo e involucrado con los valores de la democracia y de la comunidad en la que habitan, y que la presente administración municipal considera que la celebración del evento objeto del presente acuerdo, es crear un espacio de reflexión para nuestros jóvenes, así como promover los valores cívicos, los derechos de los jóvenes y concientizar más a los funcionarios públicos de los problemas sociales actuales en nuestro Municipio; en esta oportunidad, se tiene a bien someter a la aprobación de los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba en sus términos la Convocatoria para que los jóvenes de 18 a 25 años de edad, interesados en hacer públicas sus ideas en búsqueda del mejoramiento de nuestra ciudad y la posibilidad de generar mejores oportunidades en el desarrollo integral de los ciudadanos benitojuarenses, participen en el “Cabildo Juvenil por un Día”, que se llevará a cabo el día veintisiete de febrero del dos mil veinte, misma convocatoria que se adjunta al presente acuerdo y que forma parte del mismo como si a la letra se insertase.

SEGUNDO. - Se instruye a la Comisión Ordinaria para el Desarrollo Juvenil, para que en conjunto con el Instituto Municipal de la Juventud y en representación de este H. Ayuntamiento, den trámite a la convocatoria a la que se hace referencia en el punto de acuerdo que antecede y en su oportunidad, informen a este Órgano Colegiado de Gobierno con respecto al resultado de la elección de los jóvenes que participarán en el “Cabildo Juvenil por un Día”.

TERCERO. - Se autoriza a la Comisión Ordinaria para el Desarrollo Juvenil, para que en conjunto con el Instituto Municipal de la Juventud:

- I. Realicen las gestiones de coordinación que sean necesarias con las distintas direcciones administrativas y operativas, que estarán involucradas en la realización del “Cabildo Juvenil por un Día”, de conformidad con el cronograma de actividades que elaboré la comisión edilicia en comento;
- II. Utilicen el Salón Presidentes, en la implementación del procedimiento de elección de los jóvenes que serán representantes de este Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, en el programa “Cabildo Juvenil por un Día”, de conformidad con el calendario establecido en la convocatoria respectiva;

III. Para que el día veintisiete de febrero del dos mil veinte, se lleve a cabo el “Cabildo Juvenil por un Día”, en el Recinto Oficial de este Honorable Ayuntamiento.

CUARTO. - Instrúyase lo conducente a los titulares de la Oficialía Mayor y Tesorería Municipal.

QUINTO. - Se instruye a las Comisiones Ordinarias de este Honorable Ayuntamiento, para que den el seguimiento que corresponda a todas y cada una de las propuestas que emanen del Cabildo Juvenil por un Día.

SEXTO. - Notifíquese, cúmplase y publíquese en términos de ley.

Al inicio de la lectura del documento, solicitó el uso de la voz la **Ciudadana Jacqueline Hernández Fuentes, Décima Quinta Regidora**, quien solicitó la dispensa de la lectura del documento y leer únicamente los puntos de acuerdo. En uso de la voz la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, sometió a consideración la propuesta de dispensar la lectura del documento y leer únicamente los puntos de acuerdo, misma propuesta que fue aprobada por **unanimidad**. -----

Al concluir la lectura del documento, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones respecto al acuerdo anterior. No habiendo intervenciones por parte de los integrantes Honorable Ayuntamiento, se procedió a la votación del Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la Convocatoria para elegir a los jóvenes que representarán al Ayuntamiento en el programa “Cabildo Juvenil por un Día 2020”, en los términos de propio acuerdo, mismo que fue aprobado por **unanimidad**. Por lo que la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, ratificó la aprobación anterior, en los siguientes términos: Aprobada la convocatoria para elegir a los jóvenes que representarán al Ayuntamiento en el programa “Cabildo Juvenil por un día 2020”, en los términos del propio acuerdo. -----

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Sexto.- A continuación el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, revocar el décimo punto del orden del día de la Décima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, de fecha veinte de junio de dos mil diecinueve, así como el cambio de situación jurídica, de bien de dominio público a bien de dominio privado y en su caso la donación del inmueble ubicado en la supermanzana 221, manzana 73, lote 1-04, Avenida Chac Mool, de esta Ciudad de Cancún, Quintana Roo, con una superficie de 16,200.89 m², a efecto de que en el mismo se instale la Compañía de la Guardia Nacional, en los términos del propio acuerdo. En uso de la voz la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo 2018-2021, con fundamento en el artículos 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 145, 154 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 65, 66 fracción I

inciso s), fracción IV inciso g), 89, 90 fracción I y XIV, 125 fracción XIX, 229 fracción I, 237, 238, 239 y demás relativos y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1°, 2°, 5° fracciones I, X, 6° fracción I, 101, 185 fracción XXVIII, 201, 202 fracción I, 212, 217, 219, 220, 221 y demás relativos y aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1°, 2°, 5°, 6°, 8°, 26, 33, 45, 46, 49, 78, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

ANTECEDENTES

Que en el desahogo del décimo punto del orden del día de la Décima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, de fecha veinte de junio de dos mil dieciocho, se autorizó el cambio de situación jurídica de bien de dominio público a bien del dominio privado del inmueble ubicado en la supermanzana 251, manzana 22, lote 01, de esta Ciudad de Cancún, Quintana Roo, con una superficie de 10,423.62 metros cuadrados, así como la donación de dicho inmueble a favor de la Guardia Nacional.

Que mediante oficio número AJ/887-2019/2889, de fecha 3 de diciembre de 2019, el Gral. Bgda. D.E.M. José Luis Vázquez Araiza, en su carácter de Comandante de la 34/a Zona Militar, solicitó a la Ciudadana Presidente Municipal, que toda vez que las instalaciones de la Guardia Nacional contarán con oficinas administrativas, áreas de adiestramiento y mantenimiento, por mencionar algunas, así como áreas de alojamiento para aproximadamente 110 elementos, el predio otorgado no les es suficiente, motivo por el cual requieren de un predio de mayor superficie, asimismo que cuente con los servicios públicos básicos, y se encuentre cerca de vías de acceso y comunicación, que permitan su operatividad y fácil desplazamiento de los integrantes de la Guardia Nacional hacia diferentes direcciones.

En virtud de éstos antecedentes, y,

CONSIDERANDO

Que con el propósito de colaborar con la Guardia Nacional, la Dirección de Patrimonio Municipal, presentó tres nuevas propuestas de predios que cumplen con lo solicitado por el Gral. Bgda. D.E.M. José Luis Vázquez Araiza, en su carácter de Comandante de la 34/a Zona Militar, resultando adecuado el inmueble ubicado en la supermanzana 221, manzana 73, lote 1-04, de esta Ciudad de Cancún, Quintana Roo, con una superficie de 16,200.89 m²,

Que dicho inmueble ingresó al patrimonio municipal, como bien del dominio público, identificado como el lote 01 de la manzana 73, supermanzana 221, con una superficie de 51,066.461 m², derivado de un contrato de donación gratuita, pura y simple que otorgó el Instituto de Vivienda del Estado de Quintana Roo, a favor del Ayuntamiento de Benito Juárez, documento que quedó registrado el día 22 de marzo de 1999, bajo el número 401 a 412, a fojas 787-792, del tomo CCCXXI, sección I, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo;

Que mediante oficio número DCM/3258/2019, de fecha 21 de octubre de 2019, el Ingeniero Carlos Ernesto Fierros Pacheco, en su calidad de Director de Catastro Municipal, después de realizar un levantamiento topográfico para la certificación de medidas y colindancias contenidas en el oficio número DCM/3257/2019, autorizó la subdivisión del predio ubicado en el lote 01, de la manzana 73, supermanzana 221, para quedar como sigue:

LOTE ACTUAL:

SM.	MZ.	LOTE	SUPERFICIE	CLAVE CATASTRAL	FOLIO DEL R.P.P	FECHA
221	73	01	50,945.59 M ²	601 6 221 073 001 00 000	REGISTRADO BAJO EL NUM. 401-412 A FOJAS 787-792, TOMO: CCCXXI SECC. I.	22/03/1999

RESULTADO DE LA SUBDIVISIÓN:

SM.	MZ.	LOTES	SUPERFICIE	CLAVE CATASTRAL
221	73	1-01	1,639.63 M ²	601 6 221 073 001 01 000
221	73	1-02	23,243.12 M ²	601 6 221 073 001 02 000
221	73	1-03	9,861.95 M ²	601 6 221 073 001 03 000
221	73	1-04	16,200.89 M ²	601 6 221 073 001 04 000
SUPERFICIE TOTAL:			50,945.59 M ²	

Que mediante oficio número SEDETUS/DS/SSDU/DAU/004351/2019, de fecha 20 de diciembre de 2019, el Arquitecto Carlos Ríos Castellanos, en su carácter de Secretario de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable del Estado de Quintana Roo, expidió la Constancia de Compatibilidad Territorial única y exclusivamente para el proyecto ubicado en la supermanzana 221, manzana 73, lote 01, Avenida Chac-Mool, de la Ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo, para quedar como a continuación se describe:

Lotes y fracciones	Área en M ²	Usos de Suelo	Superficie del Terreno
Supermanzana 221, Manzana 73, Lote 1-01.	1,639.63 m ²	EQ (Equipamiento).	50,945.59 m ²
Supermanzana 221, Manzana 73, Lote 1-02.	23,243.12 m ²	EQ (Equipamiento).	
Supermanzana 221, Manzana 73, Lote 1-03.	9,861.95 m ²	EQ (Equipamiento).	
Supermanzana 221, Manzana 73, Lote 1-04.	16,200.89 m ²	EQ (Equipamiento).	

Que para el caso de que se considerara procedente la donación del predio ubicado en la supermanzana 221, manzana 73, lote 1-04, de esta Ciudad de Cancún, Quintana Roo, con una superficie de 16,200.89 m², a favor de la Guardia Nacional, se requiere que el Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, apruebe por las dos terceras partes de sus miembros, tanto el cambio de situación jurídica de bien del dominio público a bien del dominio privado, como la enajenación del inmueble en cuestión, y además que la misma se sustente, en el hecho de que no exista afectación del interés comunitario;

Que en razón de lo expuesto y toda vez que, dentro de los fines del Gobierno Municipal, es una prioridad, garantizar el orden y la tranquilidad pública y, proteger la integridad de las personas y su patrimonio, en esta oportunidad se someten a la aprobación de los integrantes de este Órgano Colegiado los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueba revocar el décimo punto del orden del día de la Décima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, de fecha veinte de junio de dos mil diecinueve.

SEGUNDO. - Previa protocolización e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de la subdivisión del inmueble ubicado en la supermanzana 221, manzana 73, lote 1-04, de esta Ciudad de Cancún, Quintana Roo, con una superficie de 16,200.89 m², se autoriza el cambio de situación jurídica de bien de dominio público a bien del dominio privado, así como la donación del mismo a favor de la Guardia Nacional, a efecto de que, en el mismo se instale la Compañía de la Guardia Nacional.

TERCERO. - En el caso de que la Guardia Nacional, no utilice el inmueble objeto del presente acuerdo, para el uso exclusivo de albergar en éste, a la Compañía de la Guardia Nacional, las autorizaciones del cambio de situación jurídica y de donación quedarán sin efecto, por lo que deberá revertirse al patrimonio del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, el inmueble descrito en el punto primero que antecede.

CUARTO. - Se autoriza a la ciudadana Presidente Municipal y al ciudadano Tesorero Municipal, para que, en su oportunidad, signen los documentos necesarios para la protocolización de la escritura pública que contenga el respectivo contrato de donación.

QUINTO. - Se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para que realice los trámites y gestiones necesarias tendientes a formalizar ante Notario Público, la escritura de donación respectiva en términos del presente acuerdo. Una vez hecho lo anterior, se remita dicha escritura pública al Director de Patrimonio Municipal, para los fines legales y administrativos que en el ámbito de su competencia correspondan.

SEXTO. - Los honorarios, pagos de derechos e impuestos y gastos que se generen por la donación objeto del presente acuerdo, correrán por cuenta de la Guardia Nacional.

SÉPTIMO. - Publíquese el presente acuerdo en términos de Ley.

Al inicio de la lectura del documento, solicitó el uso de la voz la **Ciudadana Lorena Martínez Bellos, Novena Regidora**, quien solicitó la dispensa de la lectura del documento y leer únicamente los puntos de acuerdo. A lo que la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, sometió a consideración la propuesta de dispensar la lectura del documento y leer únicamente los puntos de acuerdo, misma propuesta que fue aprobada por **unanimidad**. -----

Al concluir la lectura del documento, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones respecto al acuerdo anterior. No habiendo intervenciones por parte de los integrantes Honorable Ayuntamiento, se procedió a la votación del Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, revocar el décimo punto del orden del día de la Décima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, de fecha veinte de junio de dos mil diecinueve, así como el cambio de situación jurídica, de bien de dominio público a bien de dominio privado y en su caso la donación del inmueble ubicado en la supermanzana 221, manzana 73, lote 1-04, Avenida Chac Mool, de esta Ciudad de Cancún, Quintana Roo, con una superficie de 16,200.89 m2, a efecto de que en el mismo se instale la Compañía de la Guardia Nacional, en los términos del propio acuerdo, mismo que fue aprobado por **unanimidad**. Por lo que la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, ratificó la aprobación anterior, en los siguientes términos: Aprobado revocar el décimo punto del orden del día de la Décima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, de fecha veinte de junio de dos mil diecinueve, así como el cambio de situación jurídica, de bien de dominio público a bien de dominio privado y la donación del inmueble ubicado en la supermanzana 221, manzana 73, lote 1-04, avenida Chac Mool, de esta Ciudad de Cancún, Quintana Roo, a efecto de que en el mismo se instale la Compañía de la Guardia Nacional, en los términos del propio acuerdo. -----

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Séptimo.- A continuación el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, derogar lo correspondiente a la donación de los predios propiedad del Municipio de Benito Juárez, ubicados en la supermanzana 260, manzana 33, lote 8 con una superficie de 7,216.35 m2, y lote 9 con una superficie de 5,460.00 m2, a favor de la Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar, aprobada en el octavo punto del orden del día de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2016-2018, de fecha 30 de agosto de 2017, así como autorizar la donación de estos mismos predios a favor de los Servicios Educativos de Quintana Roo, a efecto de que se construyan y operen planteles de educación básica, en los términos del propio acuerdo. En uso de la voz la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, con fundamento en los artículos 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 127, 133, 154 y demás

relativos y conducentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 59, 60, 64, 65, 66, Fracción I, inciso s), 237, 238, Fracción I, 239 y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º fracción VII, 6º fracción I, 73, 74, 96, 101, 102, 212, 217, 219, 221 y demás relativos y aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 4º, Fracción I, 6º, 7º, 35, 41 y demás conducentes del Reglamento General del Patrimonio Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, 26, 33, 34, 35, 45, 46, 49, 78 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

En el desahogo del quinto punto del orden del día de la Décimo Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2016-2018, de fecha ocho de marzo del dos mil diecisiete, se autorizó el cambio de situación jurídica de bien de dominio público a bien de dominio privado, así como la donación a favor de los Servicios Educativos del Estado de Quintana Roo, de cuatro inmuebles propiedad del municipio, para la construcción de escuelas de nivel básico, entre ellos el ubicado en la supermanzana 259, manzana 84, lote 04, con una superficie de 15,504.76 m²,

Asimismo, en el desahogo del octavo punto del orden del día de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2016-2018, de fecha treinta de agosto del dos mil diecisiete, se autorizó el cambio de situación jurídica de bien de dominio público a bien de dominio privado, así como la donación a favor de la Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar, de los inmuebles ubicados en la supermanzana 260, manzana 33, lote 8, con una superficie de 7,216.35 m² y lote 9 con una superficie de 5,460.00 m², para la construcción del Centro de Estudios Tecnológicos del Mar Cancún (CETMAR BACHILLERATO).

Posteriormente en el en el desahogo del noveno punto del orden del día de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2016-2018, de fecha veintiséis de septiembre del dos mil diecisiete, se derogó la autorización contenida en el Quinto Punto del Orden del Día, de la Décima Segunda Sesión Ordinaria de este Honorable Ayuntamiento, de fecha ocho de marzo del dos mil diecisiete, relativa a la donación del inmueble ubicado en la supermanzana 259, manzana 84, lote 04, de la ciudad de Cancún, Quintana Roo, con una superficie de 15,504.76 m², quedando firme la resolución del cambio de situación jurídica de bien del dominio público a bien del dominio privado, así como la autorización de la donación del mencionado inmueble a favor de la Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar, para la construcción del Centro de Estudios Tecnológicos del Mar Cancún (CETMAR BACHILLERATO).

En virtud de estos antecedentes, y,

CONSIDERANDO

Que mediante oficio número SEQ/DS/SSAEBJ/002/2020, de fecha diez de enero del presente año, el M. en C. Carlos Manuel Gorocica Moreno, en su carácter de Subsecretario de Atención a la Educación en Benito Juárez, solicitó a la ciudadana Presidente Municipal, la sustitución del beneficiario de una de las donaciones aprobadas en el desahogo del octavo punto del orden del Día de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2016-2018, de fecha treinta de agosto del dos mil diecisiete, específicamente de la que correspondió a los inmuebles ubicados en la 260, manzana 33, lote 8, con una superficie de 7,216.35 m² y lote 9 con una superficie de 5,460.00 m², de la ciudad de Cancún, Quintana Roo, realizada a favor de la Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar, para la construcción y operación del Centro de Estudios Tecnológicos del Mar Cancún (CETMAR BACHILLERATO).

Que dicha solicitud, se motiva en razón de que, como ha quedado asentado en los antecedentes, la Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar, no utilizó el predio en comento, toda vez que en fecha veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete, se le otorgara el predio ubicado en la supermanzana 259, manzana 84, lote 04, de la ciudad de Cancún, Quintana Roo, con una superficie de 15,504.76 m², ya que requerían de un predio de mayor superficie para la construcción del Centro de Estudios Tecnológicos del Mar Cancún (CETMAR BACHILLERATO), el cual originalmente en fecha ocho de marzo de dos mil diecisiete, se le habría otorgado en donación a los Servicios Educativos de Quintana Roo.

Que con motivo de lo anterior, los Servicios Educativos de Quintana Roo, requieren de un nuevo predio para la construcción de escuelas de educación de nivel básico, para atender una matrícula escolar de aproximadamente 1,350 alumnos, en esta oportunidad solicitan a esta representación social, la donación a su favor de los predios ubicados en la 260, manzana 33, lote 8, con una superficie de 7,216.35 m² y lote 9 con una superficie de 5,460.00 m².

Que en virtud de lo anterior, y toda vez que con la donación solicitada no hay afectación del interés público o comunitario, y se contribuye de manera significativa a la diversidad educativa y a mejorar la cantidad y calidad de los inmuebles que conforman la infraestructura educativa en el Municipio, y ya que es un compromiso de este gobierno municipal contribuir con el mejoramiento de las condiciones en las que se imparte la educación de todos los niveles en el Municipio, se tiene a bien someter a la aprobación de los miembros del Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se derogan las autorizaciones del octavo punto del orden del Día de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2016-2018, de fecha treinta de agosto del dos mil diecisiete, relativas a la donación de los inmuebles ubicados en la 260, manzana 33, lote 8, con una superficie de 7,216.35 m² y lote 9 con una superficie de 5,460.00 m², de esta ciudad de Cancún, Quintana Roo, quedando firme la resolución del cambio de situación jurídica de bien del dominio público a bien del dominio privado.

SEGUNDO. - En su caso, se autoriza la donación de los inmuebles ubicados en la 260, manzana 33, lote 8, con una superficie de 7,216.35 m² y lote 9 con una superficie de 5,460.00 m², de esta ciudad de Cancún, Quintana Roo, a favor de los Servicios Educativos de Quintana Roo, a efecto de que se construyan escuelas de educación de nivel básico.

En el caso de que los Servicios Educativos de Quintana Roo, no inicie la construcción y operación de las escuelas de educación básica en un plazo de doce meses o no concluya la construcción en un plazo de veinticuatro meses, contados a partir de la aprobación del presente acuerdo, quedará sin efecto la presente donación, así como el cambio de situación jurídica de bien de dominio público a bien de dominio privado, revirtiéndose al patrimonio municipal los inmuebles materia del presente acuerdo.

TERCERO. - Se autoriza a los Ciudadanos Presidente Municipal y Tesorero Municipal, para que, en su oportunidad, signen los documentos necesarios para la protocolización de la escritura pública que contenga el respectivo contrato de donación.

CUARTO. - Se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para que realice los trámites y gestiones necesarias tendientes a formalizar ante Notario Público, la escritura de donación respectiva en términos del presente acuerdo. Una vez hecho lo anterior, se remita dicha escritura pública al Director de Patrimonio Municipal, para los fines legales y administrativos a que haya lugar.

QUINTO. - Los honorarios, derechos, impuestos y demás gastos que se generen por la donación objeto del presente acuerdo, correrán por cuenta de los Servicios Educativos de Quintana Roo. En el caso de que los Servicios Educativos de Quintana Roo, no protocolice ante Notario Público el contrato de donación objeto del presente acuerdo, ni realice la inscripción de la correspondiente escritura pública en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la aprobación de presente acuerdo, quedará sin efecto la misma, así como el cambio de situación jurídica de bien de dominio público a bien de dominio privado, revirtiéndose al patrimonio municipal los inmuebles materia de este acuerdo.

SEXTO. - Publíquese el presente acuerdo en términos de Ley.

Al inicio de la lectura del documento, solicitó el uso de la voz la **Ciudadana Alma Anahí González Hernández, Quinta Regidora**, quien solicitó la dispensa de la lectura del documento y leer únicamente los puntos de acuerdo. A lo que la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, sometió a consideración la propuesta de dispensar la lectura del documento y leer únicamente los puntos de acuerdo, misma

propuesta que fue aprobada por **unanimidad**. -----

Al concluir la lectura del documento, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones respecto al acuerdo anterior. Solicitando el uso de la voz, la **Ciudadana Maricruz Carrillo Orozco, Séptima Regidora**, manifestó: Muy buenos días tengan todas las personas que nos están escuchando el día de hoy, Presidente Municipal y compañeros Regidores. Antes de iniciar quiero manifestar que estoy a favor de la educación y que mi postura en esta ocasión va a ser aprobar esa donación, pero no quiero que pase por alto las observaciones que he venido realizando, en la anterior sesión de Cabildo, donde donamos preciasamente un predio, quedó constado en el acta que no volveríamos a donar algo de manera fastra, habíamos solicitado información de que se nos iba a presentar un reporte de cómo iban los procedimientos de las escuelas, incluso tuvimos participación de algunos compañeros como el Regidor Aldana, como el Regidor Acosta, como el Regidor Sanen, donde respaldaban esta postura. El día de ayer nuevamente nos vuelven a solicitar la donación de un predio y nos presentan una hojita, la cual nada tiene que ver con un reporte, que es lo que nosotros habíamos solicitado, ante dichos hechos solicité hacer valer lo constado en el acta, que analizáramos bien la donación de predios que íbamos a hacer y pedí se me diera por escrito un reporte por parte del área de la Directora de Jurídico respecto al notorio incumplimiento y las consecuencias legales por el caso de acceder a lo solicitado del gobierno estatal, se me hizo llegar una información, pero no es lo que yo solicité, sin embargo en ese documento sí se menciona que al no haberse formalizado la voluntad de recibir la donación, nunca nació el negocio jurídico, lo cual me pone a reflexionar, cómo es posible entonces que si nosotros no hemos realizado esto, la SEYC pueda bajar recursos para aplicar para la construcción de escuelas; pero el tema principal no es la negación a la donación, sino los procesos, nosotros muchas veces cuando aprobamos una iniciativa, los compañeros nos damos a la tarea de investigar y siempre pedimos que se realicen las cosas como deben de ser, que se nos den los reportes, que se nos den los informes y nos damos a esa tarea, pero no lo hemos estado haciendo con la donación de predios, desde que esta administración entró, hemos donado y donado predios, en el último donde se nos pedía un predio de más de treinta y un mil metros cuadrados, si no me equivoco, se hablaba de beneficiar aproximadamente a mil seiscientos alumnos, pero en el resumen que nos entregaron ayer, nos presentan seis escuelas, donde hay varias que no tienen ni siquiera sesenta alumnos, entonces aquí hay algo que tenemos que analizar, si bien es cierto, a la Secretaría de Educación le preocupan nuestros estudiantes porque ese es el punto por el que alegamos la donación, no queremos que los niños se queden sin educación, también es cierto que esto no va a ser motivo para que no hagamos un trabajo como debe de ser. En Benito Juárez se necesitan no nada más primarias, kínder, secundarias, necesitamos bachilleres, necesitamos universidades, no tenemos una escuela donde nuestros alumnos puedan estudiar la universidad o una licenciatura si no es de manera particular, ya estamos llenos de kínder, primaria, secundaria, tan es así que durante el tiempo de la reforma educativa varios turnos vespertinos se cerraron, entonces ahorita nos piden predios porque nos dicen que no hay capacidad para atender los alumnos algunas de las inconsistencias, menciono esto porque soy maestra de educación pública, he trabajado desde el dos mil dos de la mano de la Secretaría y sé cuáles son las faltantes. Repito, ayer constó nuevamente en el documento que nos entregaron un resumen y los alumnos beneficiados no llegan ni a sesenta por escuela, apenas el curso pasado nos invitaron a un evento donde fui a una escuela de dos niveles, no tenía ni sesenta alumnos, entonces tenemos que revisar bien, vuelvo a solicitar que conste en el acta que antes de donar un predio nuevamente, nosotros nos demos a la tarea de tener la información que hemos solicitado para que nuestro voto sea con responsabilidad. Segundo,

esta es otra de las acciones que venimos a salvar el presupuesto del gobierno del estado, voluntad política por parte de esta administración ha habido, no así por parte del gobierno del estado, lo menciono por los siguientes puntos: desde que esta administración inició, presentó una iniciativa de pares viales que supuestamente ya debíamos tener un avance ahora en dos mil veinte y que no hemos podido hacer por temas de movilidad, por temas de concesiones y demás, trabajo nuestro está, pero no ha habido la misma voluntad política por el personal del gobierno del estado; el tema de la salud, hace un año presentamos una propuesta para trabajar coordinadamente con el gobierno del estado para atender las necesidades de los benitojuarenses que no se dan abasto ya en las clínicas y hasta hoy en día no ha habido respuesta. Hace unos meses solicité una reunión con el gobernador, que ha estado aquí para eventos públicos y no hemos podido tener una reunión, luego entonces, ¿dónde está la preocupación de los niños por las escuelas?, pero no hay preocupación de los niños de que sean atendidos en hospitales, no hay preocupación de los niños porque tengan unas vías seguras, todos los días vemos accidentes en TTES, hemos visto muertes de niños por este tipo de inseguridad en la vial, nosotros mismos somos afectados en cuanto al tránsito, entonces sí recalco que no estos en contra de la educación, pero que se haga un buen trabajo, que hagamos un análisis bien de los terrenos que estamos cediendo y que también exista la misma corresponsabilidad por parte del gobierno del estado para atender todas las necesidades que los benitojuarenses nos están solicitando, porque tal pareciera que el gobierno del estado quiere hacer un trabajo bien y no permite avanzar las propuestas de nuestra Presidente Municipal y de este Cabildo, que han sido siempre en favor de los benitojuarenses, por el momento es cuánto. Seguidamente, en uso de la voz, el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, manifestó: Muy buenos días a todos, el día de ayer tuvimos una reunión en donde se pudieran responder a todas estas dudas, informarle a la ciudadanía que en esta administración se han donado en específico nueve predios para las escuelas “Rosaura Zapata”, de preescolar que está en la supermanzana 10, con una matrícula de ochenta y nueve alumnos; para la escuela María del Rosario Cáceres Ortiz, primaria, con una matrícula de cuatrocientos sesenta alumnos, con val de preescolar, que tiene cincuenta y seis alumnos y María del Socorro Puerto Zumárraga, que está en la 249 y que tiene doscientos nueve alumnos; la Abraham Maslow, de preescolar está en la 258 y la Miguel León Portilla también en la 258, con una matrícula de ciento quince y seiscientos nueve, respectivamente; la escuela Bertha Von Glümmer Leyva, de preescolar en la supermanzana 260 y el Heroico Colegio Militar, también en la 260 con una matrícula de noventa y cinco alumnos de preescolar y quinientos doce de primaria y la escuela ICCAL, en a supermanzana 260, secundaria, con una matrícula de ciento treinta y un alumnos, en total los predios que esta administración ha donado para la educación de alumnos benitojuarenses tienen a dos mil doscientos ochenta y seis alumnos hoy en escuelas, que si no tuviéramos nosotros este tipo de donaciones por los temas fiscales que tienen que ver con presupuestos, pues tendríamos que estar aplazando. Coincidimos plenamente con lo que establece hoy la Regidora, del tema de la preparatoria, que además también se donó ya un predio para un CONALEP en recientes fechas y vamos a seguir trabajando en lo posterior, es cuánto respecto a los datos técnicos que nosotros queríamos manifestar, muchas gracias. Posteriormente el **Ciudadano Heyden José Cebada Rivas, Síndico Municipal**, solicitó el uso de la voz y manifestó: Por alusión al comentario, porque es una de las áreas que me competen, el día de ayer se solicitó un dictamen con relación a la situación jurídica, el cual se elaboró, se entregó de manera económica a la Regidora, el día de hoy se le notificó, quiero hacer una precisión, que nosotros no estamos arreglando o salvando el tema del presupuesto del gobierno estatal, simplemente es un recuso federal que se va a destinar y ayer se agotó en las pláticas, en el precabildeo este tema y creo que el recurso federal que pueda ser aplicado a la educación a los niños del municipio de Benito Juárez, es siempre bien recibido, nuestra función, nuestro

único compromiso como lo hemos dicho en varias ocasiones en el este recinto es el analizar las posibilidades y los mejores lugares para establecer escuelas, nuestra función es donarlos y la del gobierno del estado es ejecutar la obra, también se comentó, porque no es tan a la ligera, en la Secretaría de Desarrollo Urbano todos los jueves tienen unas mesas de trabajo de planeación urbana en la que participan colegios de ingenieros, de arquitectos y en el cual se ha incorporado a solicitud de este Cabildo, la participación de la Dirección de Infraestructura de la Secretaría de Educación, para que de manera conjunta con los especialistas y puedan determinar cuál es el mejor sitio para establecer las escuelas, y así poder lograr que tengamos un mayor alcance y una mejor planeación urbana en nuestra ciudad, es por ello que a raíz de todos estos puntos quiero nada más recalcar que al final del día las decisiones las toma este Cabildo y ya es responsabilidad de cada uno de nosotros de tomar esta decisión si está a favor o está en contra, entonces creo que el día de ayer hubieron varias posturas de que estamos a favor de realizar nuestra función para dotar en la medida que este municipio así le corresponde espacios para que se puedan construir dichas escuelas y el día de ayer en la comisión de la Regidora Paola se hizo una presentación que como acaba de comentar el secretario del Ayuntamiento, se hizo una presentación de todos los predios donados, las obras que se realizaron y el número de matrículas en las cuales ya se están teniendo, es cuánto. Haciendo uso de la voz, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, manifestó: Y si no se dona el predio en Benito Juárez, el recurso federal para esas escuelas, destinado específicamente para esas escuelas, se va a otra ciudad que también ha pedido planteles educativos, es un recurso que viene de la federación, que se tiene que ejercer y pues cada Ayuntamiento pide que se hagan escuelas y se van pidiendo los predios es un el recurso per se ahí está, entonces se destina. No habiendo más intervenciones por parte de los integrantes Honorable Ayuntamiento, se procedió a la votación del acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, derogar lo correspondiente a la donación de los predios propiedad del Municipio de Benito Juárez, ubicados en la supermanzana 260, manzana 33, lote 8 con una superficie de 7,216.35 m2, y lote 9 con una superficie de 5,460.00 m2, a favor de la Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar, aprobada en el octavo punto del orden del día de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2016-2018, de fecha 30 de agosto de 2017, así como autorizar la donación de estos mismos predios a favor de los Servicios Educativos de Quintana Roo, a efecto de que se construyan y operen planteles de educación básica, en los términos del propio acuerdo, mismo que fue aprobado por **unanimidad**. Por lo que la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, ratificó la aprobación anterior, en los siguientes términos: Aprobado derogar lo correspondiente a la donación de los predios propiedad del Municipio de Benito Juárez, ubicados en la supermanzana 260, manzana 33, lotes 8 y 9, a favor de la Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar, aprobada en el octavo punto del orden del día de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2016-2018, de fecha 30 de agosto de 2017, y la donación de estos mismos predios a favor de los Servicios Educativos de Quintana Roo, a efecto de que se construyan y operen planteles de educación básica, en los términos del propio acuerdo. -----

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Octavo.- A continuación el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del acuerdo

mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, adicionar la cantidad de 5,214 (cinco mil doscientas catorce) luminarias a la operación y mantenimiento del Servicio de Alumbrado Público que realiza la empresa concesionaria CELSOL, S.A.P.I. de C.V.; así como la implementación de las oportunidades adicionales del programa de soluciones inteligentes para el control y monitoreo en tiempo real, de conformidad a lo previsto en la cláusula trigésima cuarta del contrato de concesión para la prestación del servicio de alumbrado público en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo. En uso de la voz la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, con fundamento en los artículos 115 fracción III inciso b) y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 145, 146, 147 incisos b) y g), 153 fracciones III incisos a) y c), fracción V, 154 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 2º, 3º, 59, 60, 65, 66 fracción I inciso b), fracción III inciso a), fracción VI inciso a), 168, 169 inciso b), 171, 229 fracciones II y IV, 230 fracciones I y IV inciso c) y demás relativos de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 5 fracciones I, IV, VIII, IX, X, XIX, 6º, fracción IV, 60 inciso A fracción III, 239 fracción II y XV, 333, 334, 335 y demás relativos del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 31, 151 y demás relativos del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que en el desahogo del quinto punto del orden del día de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2016-20218, de fecha 23 de noviembre de 2017, se aprobó el Dictamen Legal, Técnico, Administrativo y Financiero, de fecha 16 de noviembre de 2017, así como la Resolución y Fallo de fecha 17 de Noviembre de 2017, emitidos por el Comité Técnico Dictaminador al amparo de la Licitación Pública Nacional MBJ-CDT-001-2017, correspondiente a la concesión de la prestación del servicio de alumbrado público en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo;

Que derivado de lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 177 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, se solicitó a la XV Legislatura Constitucional del Estado de Quintana Roo, la ratificación de la concesión otorgada para la prestación del servicio de alumbrado público en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, por un periodo de quince años, a favor de la persona moral denominada como CELSOL, S.A.P.I. DE C.V., misma que fue aprobada mediante el Decreto 148 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el día 15 de enero de 2018;

Que en consecuencia y en acato a lo aprobado en el punto de acuerdo Tercero del referido octavo punto del orden del día de la Vigésima Octava Sesión de Cabildo, con fecha 16 de enero de 2018 se llevó a cabo la suscripción del respectivo contrato de concesión para la prestación del servicio de alumbrado público en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo;

Que el contrato de concesión en comento establece como parte de su objeto la operación y mantenimiento de al menos 51,812 luminarias que integran el sistema de alumbrado público en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, número que en la actualidad se encuentra rebasado, pues de acuerdo al censo más reciente, el sistema de alumbrado público del Municipio cuenta con 59,619 luminarias, dentro las cuales se identificaron 5,214 Luminarias en tecnologías HID que son de Vapor de Sodio Alta Presión en diferentes potencias;

Que de igual manera, en el referido contrato se establece la potestad del Municipio para solicitar a la concesionaria que incremente o adicione luminarias y la infraestructura a la concesión establecida en el mismo contrato, como podría ser el caso de aquellas luminarias ubicadas en fraccionamientos, desarrollos o vialidades nuevas que el Municipio añada a su sistema de alumbrado público, para lo cual deberá notificar el número de luminarias adicionales que requiera que se integren a la concesión, a fin de que la concesionaria preste el servicio de alumbrado público en los componentes de las nuevas redes eléctricas de alumbrado público, siendo añadidas al sistema de alumbrado público del Municipio;

Que con la finalidad de cumplir con el procedimiento antes mencionado para la adición de luminarias a la concesión, el C. Mario Anuar Jesús Estrella Pantoja, Director de Alumbrado Público, mediante oficio número SP/DAP/00010/2020, de fecha

13 de enero de 2020, remitió al Secretario Municipal de Obras Públicas y Servicios, Arq. Ricardo Archundia Sánchez, el “Estudio de Viabilidad para adicionar Luminarias Adicionales a la Concesión de Servicio de Alumbrado Público del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo”, con base en el cual solicita que sean adicionadas a la concesión, la cantidad de 5,214 luminarias para su operación y mantenimiento por parte de la empresa concesionaria; estudio que se adjunta al presente acuerdo y que forma parte del mismo como si a la letra se insertare;

Que en seguimiento a lo anterior, el citado Secretario de Obras Públicas y Servicios, con fecha 14 de enero de 2020, mediante oficio número SMOPS/0018/2020, remitió el estudio de viabilidad en cita, al Secretario General del Ayuntamiento, para que por su conducto sea sometido a la consideración de este órgano colegiado de gobierno para los efectos legales conducentes;

Que el estudio de viabilidad de mérito, propone adicionar las 5,214 (CINCO MIL DOSCIENTAS CATORCE) luminarias antes mencionadas, a la operación y mantenimiento del servicio de alumbrado público que realiza la empresa concesionaria de dicho servicio, mismas que de ser atendidas en su mantenimiento y operación representarían un gasto de \$6,944,400.00 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M.N.) anuales, más el correspondiente impuesto al valor agregado, que contempla principalmente materiales, mano de obra, combustible y herramientas;

Que no debe pasar desapercibido que derivado del hecho de que gran porcentaje del Sistema de Alumbrado Público del Municipio se encuentra concesionado, en los presupuestos de egresos de 2019 y 2020, no se han proporcionado partidas para solventar estos gastos, por lo que actualmente la Dirección de Alumbrado Público no cuenta con los recursos económicos para atender esta necesidad;

Que aunado a lo anterior, las condiciones actuales que presentan estas luminarias al operar con tecnología obsoleta, generan entre otros inconvenientes, la emisión de contaminantes, alto consumo de energía eléctrica, altos costos de mantenimiento y constante reemplazos, fallas continuas en la iluminación de lo que deviene que las diferentes zonas del municipio como parques, domos deportivos, zonas escolares periféricas, vialidades aledañas a desarrollos habitacionales, en la que se encuentran ubicadas, sean inseguras por falta de iluminación;

Que la adecuada operación y mantenimiento de las luminarias que se pretende adicionar a la concesión, permitiría atender y solucionar las diversas problemáticas antes citadas que actualmente padece la ciudadanía, toda vez que la modernización completa de luminarias con las que hasta ahora cuenta el sistema de alumbrado público del municipio, aportaría beneficios ambientales importantes relativos a las emisiones de dióxido de carbono; ahorro adicional en consumo de energía eléctrica del alumbrado público; ahorro adicional en la operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público;

Que en ese mismo orden ideas, llevar a cabo la adición de las 5,214 luminarias, representaría una aditiva en el pago mensual de la contraprestación a la empresa concesionaria de \$903,992.00 (novecientos tres mil novecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.), lo cual no generaría un egreso adicional para el municipio, en virtud de que dicho monto se pagaría con el ahorro en el consumo de energía eléctrica del servicio de alumbrado público que se obtendría con la modernización de éstas luminarias y su óptima operación y mantenimiento;

Que por otra parte, el referenciado contrato de concesión prevé en su cláusula Trigésima Cuarta el derecho de la concesionaria para que, previa notificación que realice al Municipio y la aprobación por parte del Ayuntamiento, implemente y desarrolle oportunidades adicionales dentro de la concesión del servicio de alumbrado público que permitan a las partes mejorar las condiciones económicas, energéticas y en general cualquier oportunidad que represente un beneficio para la prestación del servicio, siempre y cuando represente de manera evidente y justificada un beneficio equitativo para el Municipio y la concesionaria;

Que las oportunidades adicionales pueden consistir entre otras en el suministro de energía por un proveedor distinto a la Comisión Federal de Electricidad; modificación de la tarifa de alumbrado público por otra que represente un ahorro económico en la facturación que por ese concepto se realiza por parte de la Comisión Federal de Electricidad; mejorar el servicio de alumbrado público en base a nuevas tecnologías; emplear sistemas de medición y/o control de los componentes del sistema de alumbrado público para incrementar la eficiencia energética y operativa del mismo;

Que en ejercicio del citado derecho, la concesionaria CELSOL, S.A.P.I. de C.V. mediante escrito de fecha 13 de enero de 2020, presentó ante la Secretaria de Obras Públicas y Servicios, la Propuesta de Oportunidades Adicionales para el Municipio

de Benito Juárez, Quintana Roo, mismo que a su vez fue remitido por éste, al Secretario General del Ayuntamiento para ser sometido a la aprobación del Ayuntamiento; propuesta que se adjunta al presente acuerdo y que forma parte del mismo como si a la letra se insertare;

Que mediante el libelo en cita, la empresa concesionaria propone la implementación del programa de Soluciones Inteligentes para el Control y Monitoreo en Tiempo Real el cual permitirá que se controle el 74% (setenta y cuatro) por ciento de las luminarias del Municipio y saber su estado en tiempo real, lo que impactará en una mejora importante en la prestación del Servicio de Alumbrado Público a los ciudadanos, aunado a que se estima que el ahorro total que generaría la implementación de esta oportunidad adicional equivaldría a \$43,070,000 (CUARENTA Y TRES MILLONES SETENTA MIL PESOS M.N.) aproximadamente durante la vida del Contrato, adicionales a los beneficios directos a la prestación del Servicio de Alumbrado Público, el municipio obtendrá la reducción de emisiones de dióxido de carbono, calles más y mejor iluminadas, mayor disponibilidad de luminarias y finalmente colocar al MUNICIPIO como la primera ciudad con Smart Lighting en el país;

Que de igual manera se propone que la CONCESIONARIA lleve a cabo la instalación de 20 (veinte) subestaciones a efecto de optimizar la tarifa eléctrica en 77 (setenta y siete) circuitos, modificando 77 (setenta y siete) RPU's, lo que permitirá al Municipio optimizar 90,827 kWh de Tarifa de Baja Tensión (BT-MD) por Tarifa de Media Tensión (MT-MD), y que finalmente traerá consigo la reducción de la tarifa de la Comisión Federal de Electricidad (SSB) en un 29% (veintinueve) por ciento; alcanzándose un ahorro total derivado de la implementación de esta oportunidad adicional, del equivalente a \$22,635,977 (VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M.N.) aproximadamente durante la vida del Contrato;

Que en conclusión la propuesta presentada por la empresa concesionaria del servicio de alumbrado público, ofrece la oportunidad de obtener ahorros económicos realizando optimizaciones de tarifas eléctricas de Baja a Media Tensión en servicio de energía aplicables, lo que representa ahorro económico obteniendo costos de tarifas más baratos por kilowatt-hora consumido; controlar el encendido y apagado remoto de Circuitos de Alumbrado Público en servicios medidos, lo que proporcionará un beneficio energético, operativo y administrativo principalmente en avenidas principales y zonas principales del Municipio; monitorear en tiempo real de manera remota, el consumo eléctrico de Circuitos de Alumbrado Público en servicios medidos, generándose un beneficio operativo y administrativo ya que se podrán identificar luminarias apagadas antes de ser reportadas por la ciudadanía, y como beneficio económico se podrá comprobar en tiempo real cual fue el consumo adicional de energía;

Que la implementación y desarrollo de las oportunidades adicionales que nos ocupan representarían una aditiva en el pago mensual de la contraprestación a la concesionaria de \$224,613.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.), lo cual tampoco significaría una erogación adicional para el municipio, en virtud de que dicho monto se pagaría con el ahorro en el consumo de energía eléctrica del servicio de alumbrado público que se obtendría con la implementación de las mismas;

Que en atención a las consideraciones expuestas, se tiene a bien someter a la aprobación de los integrantes de este Órgano Colegiado de Gobierno, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueba y autoriza adicionar la cantidad de 5,214 (cinco mil doscientas catorce) luminarias a la operación y mantenimiento del Servicio de Alumbrado Público que realiza la empresa CELSOL, S.A.P.I. de C.V., en su calidad de concesionaria del Servicio de Alumbrado Público, para que el total de luminarias en operación y mantenimiento a cargo de la empresa CELSOL, S.A.P.I. de C.V., en su calidad de Concesionaria del Servicio de Alumbrado Público sea de la cantidad de 59,619 luminarias.

SEGUNDO. - Se aprueba y autoriza al C. Arq. Ricardo Archundia Sánchez, titular de la Secretaría Municipal de Obras y Servicios Públicos y/o a quien éste designe en su nombre para notificar a la empresa CELSOL, S.A.P.I. de C.V., en su calidad de concesionaria del Servicio de Alumbrado Público, para que tome en operación y mantenimiento la cantidad adicional de 5,214 (cinco mil doscientas catorce) luminarias, para que el total de luminarias en operación y mantenimiento a cargo de la empresa CELSOL, S.A.P.I. de C.V., en su calidad de Concesionaria del Servicio de Alumbrado Público sea de la cantidad de 59,619 luminarias.

TERCERO. - Derivado de las aprobaciones establecidas en los puntos PRIMERO y SEGUNDO, se aprueba y autoriza incrementar el pago mensual de la contraprestación a la empresa CELSOL, S.A.P.I. de C.V., en su carácter de concesionaria del Servicio de Alumbrado Público por un monto equivalente a \$931,123.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.) más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado y las actualizaciones que correspondan de conformidad con el Contrato de Concesión del Servicio de Alumbrado Público de fecha 16 de enero de 2018.

CUARTO. - Se aprueba y autoriza que como fuente de pago de las autorizaciones otorgadas en los Acuerdos PRIMERO y TERCERO se utilicen los recursos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo que se encuentran fideicomitados como parte del patrimonio del Fideicomiso 2004041-0 de Banco Santander (México), Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México en su carácter de Fiduciario

QUINTO.- Se aprueba y autoriza a la C. María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidenta Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo; al C. Lic. Jorge Carlos Aguilar Osorio, Secretario General del Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo; al Lic. Heyden José Cebada Rivas, Síndico Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo; al L.A.E. Marcelo José Guzmán, Tesorero Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo y al Lic. Lic. Héctor José Contreras Mercader, Oficial Mayor de Benito Juárez, Quintana Roo, para que de manera conjunta o separada y en términos del Anexo 3 (Alcance de la prestación de los servicios); Formato 3; APARTADO 3. Etapa de Operación y Mantenimiento; Numeral 3.4 Adiciones al Sistema de Alumbrado Público del Contrato de Concesión del Servicio de Alumbrado Público de fecha 16 de enero de 2018 se realice la notificación de la instrucción a Banco Santander (México), Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Número 2004041-0 relativa al incremento del cobro relacionado con las aprobaciones mencionadas en los puntos PRIMERO, SEGUNDO y TERCERO.

SEXTO. - Se aprueba y autoriza ratificar al titular de la Dirección de Alumbrado Público como Supervisor Municipal de la Concesión del Servicio de Alumbrado Público al amparo de lo establecido en el Contrato de Concesión del Servicio de Alumbrado Público de fecha 16 de enero de 2018. Así mismo, se le instruye para que notifique a la Comisión Federal de Electricidad respecto a los términos y alcances del presente acuerdo.

SÉPTIMO. - Se aprueba y autoriza que la empresa CELSOL, S.A.P.I. de C.V., en su carácter de concesionaria del Servicio de Alumbrado Público lleve cabo la implementación de las oportunidades adicionales del programa de Soluciones Inteligentes para el Control y Monitoreo en Tiempo Real el cual permitirá que se controle el 74% (setenta y cuatro) por ciento de las luminarias con las que actualmente cuenta el Municipio y saber su estado en tiempo real lo cual permitirá brindar un mejor Servicio de Alumbrado Público a los ciudadanos; la implementación de la oportunidad adicional mencionada incluye (i) ON/OFF Digital, es decir, un Control Digital de encendido y apagado de las luminarias; (ii) Trimming, es decir, la optimización de los tiempos de encendido y apagado de manera remota y generando un ahorro en la facturación de energía eléctrica para el alumbrado público y adicionalmente alargando la vida útil de las luminarias; y (iii) Monitoreo de luminarias en tiempo real, es decir, la medición del consumo energético, estatus de las luminarias y generación de alarmas (variación en el consumo, voltaje, corriente, entre otras) en tiempo real; así como también se aprueba y autoriza que la empresa CELSOL, S.A.P.I. de C.V., en su carácter de concesionaria del Servicio de Alumbrado Público lleve a cabo la instalación de 20 (veinte) subestaciones para llevar a cabo la optimización de la tarifa eléctrica en 77 (setenta y siete) circuitos modificando 77 (setenta y siete) Registros Permanentes de Usuarios (RPU).

OCTAVO. - Se aprueba y autoriza al C. Arq. Ricardo Archundia Sánchez, titular de la Secretaría Municipal de Obras y Servicios Públicos y/o a quien éste designe en su nombre, para notificar a la empresa CELSOL, S.A.P.I. de C.V., en su calidad de concesionaria del Servicio de Alumbrado Público, para que lleve a cabo la implementación del Programa de Soluciones Inteligentes para el Control y Monitoreo en Tiempo Real y la instalación de 20 (veinte) subestaciones para llevar a cabo la optimización de la tarifa eléctrica en 77 (setenta y siete) circuitos modificando 77 (setenta y siete) Registros Permanentes de Usuarios (RPU) de acuerdo a lo especificado en el Acuerdo Décimo.

NOVENO. - Derivado de las aprobaciones establecidas en los puntos SÉPTIMO Y OCTAVO, se aprueba y autoriza incrementar el pago mensual de la contraprestación a la empresa CELSOL, S.A.P.I. de C.V., en su carácter de concesionaria del Servicio de Alumbrado Público por un monto equivalente a \$224,613.00 (doscientos veinticuatro mil seiscientos trece pesos 00/100 M.N.) más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado y las actualizaciones que correspondan de conformidad con el Contrato de Concesión del Servicio de Alumbrado Público de fecha 16 de enero de 2018.

DÉCIMO. - Se aprueba y autoriza que como fuente de pago de las autorizaciones otorgadas en los Acuerdos SÉPTIMO y NOVENO se utilicen los recursos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo que se encuentran fideicomitidos como parte del patrimonio del Fideicomiso 2004041-0 de Banco Santander (México), Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México en su carácter de Fiduciario.

DÉCIMO PRIMERO.- Se aprueba y autoriza a la C. María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidenta Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo; al C. Lic. Jorge Carlos Aguilar Osorio, Secretario General del Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo; al Lic. Heyden José Cebada Rivas, Síndico Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo; al L.A.E. Marcelo José Guzmán, Tesorero Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo y al Lic. Lic. Héctor José Contreras Mercader, Oficial Mayor de Benito Juárez, Quintana Roo, para que de manera conjunta o separada se realice la notificación de la instrucción a Banco Santander (México), Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Número 2004041-0 relativa al incremento del cobro relacionado con las aprobaciones mencionadas en los Acuerdos SÉPTIMO y NOVENO.

DÉCIMO SEGUNDO. – Publíquese el presente acuerdo en términos de Ley.

Al inicio de la lectura del documento, solicitó el uso de la voz la **Ciudadana Alma Anahí, González Hernández, Quinta Regidora**, quien solicitó la dispensa de la lectura del documento y leer únicamente los puntos de acuerdo. A lo que la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, sometió a consideración la propuesta de dispensar la lectura del documento y leer únicamente los puntos de acuerdo, misma propuesta que fue aprobada por **mayoría**, con **un voto en contra** del **Ciudadano Issac Janix Alanís, Décimo Primer Regidor**.

Al concluir la lectura del documento, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones respecto al acuerdo anterior. Solicitando el uso de la voz, el **Ciudadano Miguel Ángel Zenteno Cortés, Sexto Regidor**, manifestó: Buenos días Presidente, compañeros, buenos días, saludo a los que se encuentran en este recinto el día de hoy, quienes escuchan la transmisión a través de las redes sociales y de Radio Cultural Ayuntamiento. El día de hoy, con este punto de acuerdo, estamos dando atención a una demanda ciudadana que la tenemos presente desde el día uno de esta administración, he venido trabajando de la mano de la Regidora Paola Moreno en el sentido de la inseguridad que se ha presentado recurrentemente afuera de las escuelas, dentro de este paquete de luminarias que se está contemplando instalar en el municipio si es que así lo deciden los Regidores el día de hoy, se incluyen trescientas lámparas que irán al exterior de las escuelas, sobre todo las que tengan mayor problema, podrá instalarle una o cuatro o cinco luminarias, las que sean necesarias para ser una zona más segura para los jóvenes, para los niños, para las familias que van saliendo durante la tarde y noche. Este paquete también incluye una cantidad importante de luminarias para parques que están en la misma situación con serios problemas de inseguridad y unidades deportivas que si bien cuentan con el alumbrado, es insuficiente o es obsoleto por ser de vapor de sodio, hay también una cantidad importante de luminarias que se estarían modernizando de las que están en las avenidas que en su momento se concesionaron pero no se modernizaron y esto en verdad va a redundar en un ahorro importante para el municipio y también el ahorro le da herramientas al municipio para poder invertir este dinero en distintos ámbitos, me parece que es mi responsabilidad utilizar las herramientas con que cuenta este Ayuntamiento para actuar en beneficio de los benitojuarenses, el día de hoy tenemos esta concesionaria que si bien se dio en otra administración, está funcionando de manera satisfactoria, se han presentado ahorros de cerca del cincuenta por ciento en los pagos del consumo de energía y el uso de esta herramienta

nos va a permitir actuar en favor de los benitojuarenses para una mayor seguridad, este es la principal vertiente que tiene esta ampliación de las luminarias en escuelas, en unidades deportivas y las calles que desgraciadamente están con muy poca iluminación, espero que consideren pertinente este punto de acuerdo se ha trabajado durante muchos meses y sin duda va a ser un gran beneficio para la ciudadanía, es cuánto. Seguidamente solicitó el uso de la voz el **Ciudadano Issac Janix Alanís, Décimo Primer Regidor**, quien manifestó: Gracias, muy buenos días. Solamente voy a manifestar por qué mi voto es en contra, creo que es importante que cuando administramos el dinero de los benitojuarenses tengamos la certeza de que las propuestas en cuanto a los costos que vamos a erogar pues sean los menos posibles y los más efectivos, desafortunadamente pues no recibimos nosotros o al menos un servidor, una opción acerca de la implementación de estas más de cinco mil luminarias, más que de la misma concesionaria, coincido con mi compañero Zenteno en la necesidad, es imperante que exista iluminación, sobre todo afuera de las escuelas, pero también tenemos que actuar de manera responsable en poder decidir teniendo mínimo unas tres opciones, no solamente las opciones que la misma concesionaria con la cual estamos trabajando ahora y que se aprobó en la administración de Remberto Estrada, nos vayamos con la única que nos dan, por eso independientemente del resultado de la votación, mi estimada Presidente, yo sí le solicito que, al no entregar el Director de Alumbrado Público a un servidor esta solicitud que le hicimos en diciembre del análisis de beneficios de esta concesión, sustentado en un dictamen y avalado en económico con la Tesorería, le pido por favor que le gire instrucciones al Secretario Archundia, para que tengamos nosotros el conocimiento que sé y confío en el trabajo de mi compañero Regidor acerca de que esta es la mejor propuesta, sin embargo sí me gustaría presentar que las otras dos opciones nos iban a costar más caro, además de que tenemos el conocimiento de que nadie más iba a poder trabajar con estas nueva luminarias, porque la concesión la tiene, pero sí teníamos que tener un dictamen de lo que ha hecho esta concesión desde que se aprobó en la administración pasada y creo que es una excelente oportunidad de demostrar lo que nos han dicho, que hemos ahorrado mucho dinero en electricidad y que tenemos una ciudad mejor iluminada pero que no sea una información que surja del que tiene la concesión, creo que para eso tenemos a nuestro Director de Alumbrado Público y a nuestro Secretario de Obras Públicas, para que ellos sean los que nos digan los datos correctos, muchísimas gracias. Posteriormente solicitó el uso de la voz, la **Ciudadana Reyna Lesley Tamayo Carballo, Décima Cuarta Regidora**, quien manifestó lo siguiente: Muy buenos días a todos los que nos acompañan aquí en el recinto, a mis compañeras, compañeros Regidores, con su permiso señora Presidente. Una de las principales responsabilidades que nosotros tenemos como gobernantes es garantizar la prestación de servicios públicos eficientes a los gobernados, más firme aun cuando se trata de uno de los municipios más importantes de nuestro país, como ustedes sabrán, en nuestra localidad ya estamos cerca del millón de habitantes y hay que precisar que esta ciudad pues va en constante crecimiento demográfico, obviamente esto hace que tengamos más demandas para más y mejores servicios públicos y esto es respecto al crecimiento que se va teniendo, eso es lo que ocasiona que tengamos que ir avanzando más a todo este tema, derivado ahí, en la pasada administración se tomó la decisión de concesionar el servicio de alumbrado público, esto con el objetivo de mejorar el servicio, así como generar ahorros en lo que se refiere al consumo del ahorro de energía eléctrica, sin embargo al revisar los alcances y las zonas determinadas en el contrato de concesión, se detectó que no fueron contempladas como bien comentó el compañero Regidor, las escuelas, los espacios deportivos y parques y áreas recreativas, este gobierno se ha dicho que estamos preocupados en garantizar a los ciudadanos la paz y tranquilidad que tanto requerimos, para lograr lo anterior, este órgano deliberativo hemos determinado ampliar este contrato con la única finalidad de que se modernice al cien por ciento el sistema de alumbrado público en nuestro municipio, también

debo de reconocer el trabajo que ha realizado mi compañero Zenteno de varios meses con respecto a este tema, trayendo a las personas de las concesionarias viendo reuniones de horas y horas para que puedan sacarnos todas las dudas y todo lo que nosotros, que ha comentado algunos compañeros, compañeras Regidores en este recinto, fueran aclaradas, eran muchas dudas, yo era una de las personas que fui muy tajante y cuestioné muchísimas dudas que teníamos para el alumbrado público, hasta el día de ayer seguí con esto sin embargo la concesionaria no puede ser otra, esa concesión solamente puede ser la que está actualmente y es por esa razón que es la única que puede hacer esta ampliación, nos dieron todos los datos, nos dieron el dictamen el día de ayer el que quisiera tener el dictamen, estaba Anuar con ese dictamen, todo lo que nosotros estuvimos exigiendo se realizó, fueron varias reuniones, pertenezco a la comisión de Obras y Servicios Públicos en la cual tuvimos más de cinco reuniones, también en diciembre se hicieron otras reuniones junto con todos los Regidores, sin embargo ahorita no podemos estar saliendo con que tenemos más dudas y si no estamos presentes también en algunos precabildeos también es sano decirlo, este no es el momento para hacer alusión a la información que queremos pedir cuando tenemos reuniones previas en donde podemos solicitar esta información y sacar todas las dudas que nosotros podamos tener con la mejor responsabilidad para los benitojuarenses que eso es lo que a nosotros nos compete, es por ellos que reconozco el trabajo de cada uno de los Regidores, en especial al Regidor Zenteno, que es el que está abanderando este tema y por esa razón mi voto será a favor, es cuánto. Solicitando el uso de la voz, el **Ciudadano Luis Humberto Aldana Navarro, Octavo Regidor**, manifestó: Buenos días a todos, señora Presidente, con su permiso, compañeros Regidores, Secretario, público que se presentó hoy aquí a la sala de cabildos y gente que nos escucha desde las redes sociales, como bien lo dice la compañera y como bien se menciona aquí, pues estamos en un asunto, en uno de esos regalitos que nos dejaron los integrantes del cabildo de la administración anterior junto con el tema del transporte público, estamos un poco atorados ahí en términos de qué tanto podemos hacer, debemos agradecerles el regalito, en todo caso también, yo independientemente de que estoy muy de acuerdo con lo que aquí se ha vertido, considero que dada las circunstancias debemos ser congruentes con la necesidad de la población y tratar de votar a favor de esta propuesta, de esta medida, sin embargo ser muy vigilantes, la compañera Reyna durante las pláticas que tuvimos el día de ayer, expresaba que no se había esto tratado en la comisión y si les quiero decir compañeros, que cualquier duda, nosotros tenemos el derecho mediante el artículo 100 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, de solicitar por mayoría de los integrantes de la comisión una reunión o tantas reuniones como necesitemos tener para tratar los asuntos que necesitemos tratar y no esperar a que lleguen los momentos en los que tengamos que enfrentarnos a una situación de encrucijada para tomar una decisión, entonces yo sí los convoco a cada una de nuestras comisiones está abierta, tanto ya ahora mismo al público, como a participación de cualquiera de los Regidores para que tratemos a fondo los temas aun y cuando no sean parte de nuestra comisión, entonces ahorita nos queda ser muy vigilantes, yo fui uno de los que gracias al acercamiento que tuvo con nosotros el Regidor Zenteno, a quien felicito por ese trabajo que está haciendo, se pronunció en favor de que fuera otra concesionaria la que tomara el caso, ya vimos que legalmente no es posible, pero sí creo que debemos cumplir esa gran obligación de ser vigilantes de las concesiones en particular y ayer se acordó también pues que tuviéramos mínimo en la sesiones de comisión de Obras Públicas, bueno que tuviéramos una reunión al menos al mes en forma ideal con la gente de la concesionaria, que nos presente una evaluación, un reporte de sus resultados para nosotros ir monitoreando qué está pasando, también entendemos que hay complicaciones con los costos del kilowatt y demás, entonces todo eso pueden irnos informando para nosotros tener toda la información y entonces poder en un momento dado inclusive si fuera necesario, bueno pues revocar la concesión, pero todo

eso creo que se tiene que ir construyendo, es cuánto. Seguidamente el **Ciudadano Luis Pablo Bustamante Beltrán, Décimo Segundo Regidor**, solicitó el uso de la voz y manifestó lo siguiente: Bueno, yo solo quiero comentar pues de lo positivo que es lo que estamos realizando hoy, la realidad es que todos aquí, todos los Regidores hemos sido testigos de la rapidez y la eficacia con la que trabaja la empresa, nosotros detectamos que no está funcionando una luminaria, lo reportamos y al día siguiente ya está resuelto el problema, eso es de aplaudirse, también hay que saber reconocer cuando las cosas se hacen bien y lo que estamos haciendo hoy es algo que ya está previsto, es un procedimiento normal, todos sabemos que no existía ningún censo total de las luminarias en Benito Juárez y como consecuencia del gran trabajo que está haciendo la administración y la empresa en conjunto, hoy en día ya tenemos un número muy apegado a la realidad de la cantidad de luminarias que hay en Benito Juárez y esto provoca que detecten zonas que no estaban iluminadas y hoy lo único que estamos haciendo es adicionar esta luminarias a la concesión ya existente, es de aplaudir que con lo que estamos votando hoy vamos a iluminar parques, domos deportivos, zonas escolares y vialidades que no cuentan con iluminación y pues al no contar con una iluminación debida, es muy difícil que haya seguridad en esas zonas, yo lo que más celebro de esa decisión es el gran impacto que se causará en materia de seguridad en los parques, en las áreas deportivas y en las escuelas y por último felicitar a mis compañeros, a la Presidente y ojalá podamos seguir dándole continuidad a las cosas buenas que están funcionando y sí, como dice mi compañero Aldana, ser vigilantes y que se cumplan todas y cada una de las concesiones que pues no dimos nosotros pero que nos toca trabajar con ellas, muchas gracias. Posteriormente la **Ciudadana Paola Elizabeth Moreno Córdoba, Tercera Regidora**, solicitó el uso de la voz y manifestó: Buenos días a todos los que nos ven por las redes sociales, compañeros Regidores, Presidente Municipal y a los ciudadanos que nos acompañan, se encuentran los comités deportivos esta mañana con nosotros y pues agradecer al Regidor Zenteno y a la Presidente Mara Lezama por el seguimiento que le han dado a la solicitud de una servidora desde la comisión de Educación Cultura y Deportes que hemos estado trabajando de la mano con la comisión del compañero Zenteno, se han estado llevando a cabo recorridos a unidades deportivas afuera de las escuelas de la mano de los presidentes de comités deportivos, quienes han estado puntualmente pues reportando desafortunadamente situaciones de inseguridad que se han presentado en las unidades, en los espacios deportivos, afuera de las escuelas por no contar con la debida iluminación, esto es un gran paso que damos como municipio para que pues los espacios deportivos y las escuelas sean lugares seguros para todas las familias cancanenses y si bien es cierto que es una inversión importante la que hoy se hace esta mañana pues es pasar del discurso a las acciones, cuando la Presidente Municipal, Mara Lezama, dice sí al deporte, no es un tema del discurso, sino es un tema de acciones y esto pues ratifica ese compromiso hacia el deporte, el que podamos tener mejor infraestructura, mejores instalaciones, instalaciones seguras y que realmente como ya lo comentaban también los compañeros vamos a estar vigilantes de que se cumpla cabalmente que estas luminarias lleguen a donde tienen que llegar, sean instaladas en tiempo y forma y se atienda puntualmente cada una de las peticiones de los cancanenses, en hora buena para Cancún y también agradecer el apoyo del Director de Alumbrado Público, Anuar, que ha estado un año trabajando en este tema, nos han dado hasta las doce de la noche en recorridos de unidades deportivas atendiendo solicitudes ciudadanas, felicidades Presidente Municipal Mara Lezama por siempre apoyar e impulsar el deporte, es cuánto. Solicitando el uso de la voz, el **Ciudadano Issac Janix Alanís, Décimo Primer Regidor**, manifestó: Solamente quiero aclarar un punto porque a mí sí me gusta ser muy puntual, sobre todo cuando se refieren a mi participación pero no dicen mi nombre, yo creo que este recinto oficial es para eso, este recinto oficial es para debatir, para platicar, los precabildeos son muy importantes porque ponemos nuestras posturas previas,

pero también tiene que saber la gente lo que opinamos y para eso estamos aquí, no todos los temas que subamos aquí tienen que estar planchados, por así decirlo, nosotros tenemos que dar nuestros puntos de vista y si no coincidimos pues listo, cada uno tiene su forma de pensar y de trabajar y fuera de, también fui muy claro, de la necesidad que existe y por eso coincido con mi compañero Zenteno, es que ninguno de nosotros y yo creo que incluyendo también compañera Reyna, usted no tiene un presupuesto diferente al que nos presentaron y si no tenemos como administradores dos opciones, pues es difícil tomar una decisión, es simplemente eso y sí le pediría un poquito más de respeto en el sentido de que vamos a trabajar en equipo, pero vamos a respetarnos y vamos a decir lo que pensemos y creo que este es el mejor lugar, en frente de los benitojuarenses, muchas gracias. En uso de la voz, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, manifestó: Rápidamente, ante el problema hay que buscar una solución, hay falta de iluminación en ciertas zonas, hay que, como gobierno, tener la responsabilidad, encontrar una solución, el servicio, lo decía Reyna, está concesionado, no puede haber otra concesión, pero si hay una necesidad de alumbrado público en muchas zonas de la ciudad, se va a cubrir al cien por ciento la modernización de cincuenta y tres supermanzanas, un punto muy importante que todos los días que tenemos la oportunidad de caminar, la gente nos dice, es que el problema en cierta zona es que no hay iluminación y camino por esta cuadra y cuando llego a mi casa, entonces también nos va a ayudar mucho en el sistema de video vigilancia que se inaugurará en el C5 en unos meses, se suma también a estos alcances prioritarios de recuperar espacios públicos, de acortar distancias, de que en ciertas zonas existe iluminación y más prosperidad que en otras zonas que no la hay comencemos a hacer también equitativos con esas zonas, habrá beneficios energéticos en energía eléctrica, es importante recalcar, no se genera deuda, se obtiene beneficio económico, se pagará lo mismo el gasto corriente, no se generará deuda, que también es importante. Rápidamente les doy algunos puntos en donde nos han pedido iluminación muchos ciudadanos, muchas niñas, niños y de verdad digo niñas en serio y no me dejarán mentir aquí que doy la bienvenida a los comités deportivos que ya encontré algunos que andan por allá, salen los chavos con su balón y te dicen, es que ya no puedo jugar después de las seis de la tarde, es que ya no podemos reunirnos en el parque en lo que se va la luz tenemos que meternos a la casa entre algunos lugares que nos han pedido y que se van a ver beneficiados son "Porto Alegre", "Fraccionamiento Kusamil", "Santa Fe", "Jardines del Sur", "Real Valencia", "Vista Real", "La costa", entre algunos, la Palenque, que te faltaba una parte, la Colosio, la Avenida 149, la 135, las supermanzanas 200, 201, 203, lo decía Paola, más de doscientas unidades deportivas en doscientas unidades deportivas se alberga la vida deportiva de muchos niños, de muchos adolescentes y de muchas personas que trabajan y que llegan a las unidades deportivas justamente a eso a hacer deporte, a desfogar a disfrutar el perímetro, muchas mamás cuando hacemos recorridos en los alrededores de planteles educativos nos piden luminarias porque hay muchos pequeñitos que llegan muy temprano a la escuela u otros que salen tarde y la falta de iluminación genera también un problema severo, perímetro en más de treinta planteles educativos, los parques más de ciento veinte y otras supermanzanas, Villas Otoch Paraíso, que es una de las regiones que más nos ha pedido el alumbrado público, Villas Otoch, Prado Norte, Paseos del Mar, Casas del Mar, Galaxias del Sol, Galaxias Itzales, ahí, en donde viven seres humanos que nos piden todos los días por favor que iluminemos su vida, es cierto, hay un problema, es cierto se trabajó mucho, muchos precabildeos, pero hoy tenemos que darle una solución y sí, hay una opción y quisiéramos que hubieran más y creo que cuando hay más opciones es maravilloso porque puedes elegir, pero cuando hay una concesión y está la posibilidad del darle una solución a una problemática severa en la ciudad, bueno pues por eso se toman ciertas decisiones, darle luz a la vida de muchos seres humanos que nos los están pidiendo a gritos. No habiendo más intervenciones por parte de los integrantes Honorable

Ayuntamiento, se procedió a la votación del acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, adicionar la cantidad de 5,214 (cinco mil doscientas catorce) luminarias a la operación y mantenimiento del Servicio de Alumbrado Público que realiza la empresa concesionaria CELSOL, S.A.P.I. de C.V.; así como la implementación de las oportunidades adicionales del programa de soluciones inteligentes para el control y monitoreo en tiempo real, de conformidad a lo previsto en la cláusula trigésima cuarta del contrato de concesión para la prestación del servicio de alumbrado público en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo, mismo que fue aprobado por **mayoría**, con **dos votos en contra** de los **Ciudadanos Issac Janix Alanís, Décimo Primer Regidor y Niurka Alba Sáliva Benítez, Décima Tercera Regidora**. Por lo que la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, ratificó la aprobación anterior, en los siguientes términos: Aprobado adicionar la cantidad de 5,214 (cinco mil doscientas catorce) luminarias a la operación y mantenimiento del Servicio de Alumbrado Público que realiza la empresa concesionaria CELSOL, S.A.P.I. de C.V.; así como la implementación de las oportunidades adicionales del programa de soluciones inteligentes para el control y monitoreo en tiempo real, en los términos del propio acuerdo. ----

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Noveno.- A continuación el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, informó que como siguiente punto correspondía a los asuntos generales, por lo que la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, ofreció la tribuna a los integrantes del Honorable Ayuntamiento para tratar asuntos que no hayan sido incluidos en el orden del día pero que por su importancia o urgencia requieran ser tratados en esta Sesión. Solicitando el uso de la voz, la **Ciudadana Alma Anahí González Hernández, Quinta Regidora**, manifestó: Muy buenas tardes a todos los presentes y a los que nos escuchan por redes sociales y Radio Cultural Ayuntamiento, solo para invitarlos, el año pasado, en el dos mil diecinueve identificamos cuarenta y nueve cenotes urbanos de los cuales se limpiaron once y este año se programaron veintidós cenotes, hoy se limpió uno a las diez de la mañana en la región 100 y el sábado veinticinco igual a las diez de la mañana se va a limpiar el cenote de la región 106 y así vamos a estar limpiando dos por mes, para invitarlos a que se unan a estas brigadas de limpieza y sobre todo pues a invitar a todos los vecinos a que no contaminen nuestros cenotes que son cuerpos sagrados de agua y debemos de cuidarlos, es con lo que bebemos, con lo que nos bañamos entonces, invitar a todos, si no tienen dónde tirar su basura, también está el “Reporta y aporta”, para que lo denuncien y Servicios Públicos va a acudir a su llamado para que la basura vaya a su lugar, es cuánto. Seguidamente, el **Ciudadano Luis Humberto Aldana Navarro, Octavo Regidor**, solicitó el uso de la voz y manifestó: Con su permiso, es muy breve, esta es la última sesión de cabildo de este mes, entonces quiero aprovechar nada más para recordarles que pues el día uno y dos de febrero en apoyo a la economía familiar, al comercio, se lleva a cabo la feria del tamal, la convocatoria por detalles técnicos sale el día de mañana en los medios, nada más estar atentos a eso, es cuánto. Posteriormente la **Ciudadana Maricruz Carrillo Orozco, Séptima Regidora**, solicitó el uso de la voz y manifestó lo siguiente: Seré breve igual, nada más para volver a reiterar la solicitud a la reunión con el Gobernador y la Secretaria de Salud, el tema de salud es un eje importante es una de las demandas muy grandes que tenemos por parte de los benitojuarenses, adelanto, en las brigadas que realizamos durante el mes de diciembre para la prevención y detección de la diabetes hicimos un muestreo, un censo donde el 98% de la población nos está demandando la atención médica, esto lo vamos a ir

presentando más adelante, pero si apremia, si yo les mostrara las solicitudes que tengo frecuentemente y creo que cada uno de ustedes también lo han hecho porque han gestionado atención médica, la salud es un tema prioridad, no solamente del municipio sino del gobierno, entonces quedo pendiente de la reunión, ya he esperado bastantes meses, ojalá y se dé lo más pronto posible, es cuánto. Haciendo uso de la voz, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, manifestó: Rápidamente, te dije que te tenía una buena noticia, viene una construcción del Instituto Mexicano del Seguro Social, una unidad médico familiar que está por iniciar si da el banderazo la primera piedra, ya es un hecho, ya está confirmado de acuerdo a la información, me lo habían comentado pero ya me lo acaban de confirmar del Instituto Mexicano del Seguro Social. Felicidades a Clarita, que es su cumpleaños y gracias Nayeli por la lengua de señas, felicidades Miguel, felicidades Paola, que han trabajado mucho en los comités deportivos que como han trabajado y como han estudiado, a Anuar que ha caminado para terminar el censo, también es importante y a todos los Regidores que trabajaron fuerte, que preguntan, que cuestionan, Reyna que le estudia, muchas felicidades. No habiendo más intervenciones por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día, para lo cual informó que con el anterior punto se había agotado el Orden del Día, por lo que se procedió a la clausura de la sesión. -----

Décimo. - Clausura de la sesión. En uso de la voz, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, manifestó: Siendo las doce horas con diecinueve minutos del día jueves dieciséis de enero del dos mil veinte, y a fin de dar cabal cumplimiento a la Orden del Día, declaro clausurados los trabajos correspondientes a la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021. Levantándose la presente conforme lo establece el Artículo 42 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y firmando para constancia los que en ella intervinieron. -----